

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

Concón,

11 JUN 2020

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 13016

VISTOS:

- a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe: ***“Artículo 3°. Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente. Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional”***
- b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N° 17 de fecha 3 de junio del 2020.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N° 17 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

1.-**APRUEBENSE**, los acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal, el 3 de junio del 2020, en la reunión ordinaria N°17 de la misma fecha, como se transcriben:

Acuerdo N°102

Se aprueba acta N°3 extraordinaria del 20 de mayo 2020.

Votación: Unánime

Acuerdo N°103

Se aprueba 15 minutos más para terminar a las 20:15 horas.


Votación: Unánime



a) **NOTIFIQUESE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución por mail en forma excepcional a los concejales y directores y a través de gestor documental a las direcciones municipales.

b) **ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.**


MARILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR BUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

- OSG/MFG/ddg
Distribución:
1. Secplac
 2. Jurídico
 3. Control
 4. Tránsito y Operaciones
 5. Secretaría Municipal
 6. DAF
 7. S. Pública
 8. Daem
 9. Salud
 10. D. Rural
 11. Dideco
 12. Obras
 13. Oficina de Partes
 14. Rentas
 15. Dimao
 16. Dirección de Personal

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado